Vigilado Superservicios

ASEO DEL NORTE S.A.S. E.S.P.
NIT. 824.003.418-8

Aseo del Norte

ASEO DEL NORTE S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Valledupar** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (valores a pesos corrientes)	REFERENCIA	ZONA URBANA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza ($/Susc)	**CBLs**	$ 29.936,08	$ 29.936,08
Costo de Comercialización por Factura Conjunta ($/Susc)	**CCS**	$ 4.019,29	$ 4.019,29
Costo de Limpieza Urbana ($/Susc)	**CLUS**	$ 6.835,19	$ -
Costo de Recolección y Transporte ($/Ton)	**CRT**	$ 124.284,59	$ 124.284,59
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos ($/Ton)	**VIAT**	$ 11.388,00	$ 11.388,00
Costo de Disposición Final ($/Ton)	**CDF**	$ 40.356,48	$ 40.356,48
Costo de Tratamiento de Lixiviados ($/Ton)	**CTL**	$ 13.483,41	$ 13.483,41
Valor base de aprovechamiento VBA ($/Ton)	**VBA**	$ 163.445,26	$ 163.445,26

CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 015 de 23 de Septiembre de 2024	TARIFA ($) PREDIO HABITADO URBANA	TARIFA ($) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-25%	$ 41.571,34	$ 36.281,27
Estrato 2	-19%	$ 45.803,48	$ 40.090,20
Estrato 3	-7%	$ 53.183,87	$ 46.624,18
Estrato 4	0%	$ 58.785,59	$ 51.732,16
Estrato 5	60%	$ 99.684,13	$ 88.398,65
Estrato 6	65%	$ 110.184,95	$ 98.546,80
Comercial	50%	$ 122.708,88	$ 112.128,74
Comercial PP1	50%	$ 70.673,34	$ 60.093,20
Comercial PP2	50%	$ 93.453,87	$ 82.873,74
Industrial	30%	$ 106.347,69	$ 97.178,24
Oficial	0%	$ 81.805,92	$ 74.752,49

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en Agosto 2025, de tarifas Julio 2025.
Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.
Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.
Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.